No. GS-2024 066827 **DICAR-GUTIC**

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2024

Señor Brigadier General
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Director Carabineros y Protección Ambiental (E).
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 71-8-10016-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	Hasta	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial No GS-2024-035065-DICAR de fecha 27 de junio del 2024, el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/06/2024 y el 28/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-041429-DICAR-GUTIC del 01/08/2024

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/07/2024 y el 30/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-046776-DICAR-GUTIC del 05/09/2024

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/08/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-052441-DICAR-GUTIC del 02/10/2024

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/09/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-059946-DICAR del 12/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	71-8-10016-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Suministro de repuestos y accesorios tecnológicos para la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental
Contratista	Systesol – Systems & Technology Solutions S.A.S.
Representante legal	German Ricardo Sabogal Sepúlveda
Valor inicial del contrato u orden de compra	Doscientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y seis centavos ($229.999.999,66) IVA incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos $ 114.459.276,48
Valor total del contrato u orden de compra	Trescientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos con catorce centavos ($ 344.459.276,14) IVA incluido.
Plazo de ejecución inicial	Del 28 de junio de 2024 al 15 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de junio de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16 de noviembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de diciembre del 2024
Adiciones	Ciento catorce millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos $ 114.459.276,48
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	se prorroga del 15 noviembre al 15 diciembre del 2024
Otros	No se han realizado aclaratorios, suspensiones o reinicios por separado

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 20 de noviembre de 2024 el señor German Ricardo Sabogal Sepúlveda representante legal de la empresa Systesol – Systems & Technology Solutions S.A.S., toma contacto para realizar la verificación del pedido que se entregara posteriormente, con el fin de adelantar el mantenimiento preventivo, correctivo y repotenciación de los equipos de cómputo y radios portátiles de comunicaciones asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **10.** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. **11.** El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar perdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional.	SI	

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **13.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. **14.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato. **15.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **16.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. **17.** El oferente deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato. **18.** El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes. **19.** El contratista deberá facturar de acuerdo a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". **20.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM	TIPO	MARCA	REFERENCIA	REPUESTO		
1.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M920Z	Memoria Ram	SI	
1.2				Adaptador A/C		
1.3				Display		
2.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7450 AIO	Memoria Ram		
2.2				Adaptador A/C		
2.3				Display		
3.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	HP	ELITEONE 800 G6 AIO	Memoria Ram		
3.2				Adaptador A/C		

3.3				Display
4.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	LENOVO
4.2				DELL
4.3				HP
5.1	COMPUTADOR ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	LENOVO
5.2				DELL
5.3				HP
6.1	COMPUTADOR PORTATIL	DELL	LATITUDE 5480	Memoria Ram
6.2				Bateria
6.3				Adaptador A/C
6.4				Teclado
6.5				Display
7.1	COMPUTADOR PORTATIL	HP	PROBOOK 440 G6	Memoria Ram
7.2				Bateria
7.3				Adaptador A/C
7.4				Teclado
7.5				Display
8.1	COMPUTADOR PORTATIL	LENOVO	THINKPAD T490S	Memoria Ram
8.2				Bateria
8.3				Adaptador A/C
8.4				Teclado
8.5				Display
9.1	IMPRESORA	EPSON	L3110	Unidad de tanques de tinta
9.2				Cabezal de impresión
9.3				Puerto Entrada de A/C
9.4				Puerto USB
9.5				Adaptador A/C
10.1	IMPRESORA	EPSON	L395	Unidad de tanques de tinta
10.2				Cabezal de impresión
10.3				Puerto Entrada de A/C
10.4				Puerto USB
10.5				Adaptador A/C

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
11	DISCO SOLIDO SSD 512 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL Y ESCRITORIO	
12	DISCO SOLIDO SSD M2 DE 256 GB PARA COMPUTADOR PORTATIL	
13	MEMORIA RAM DDR3L PC3-12800 DE 8 GB	
14	MEMORIA RAM DDR4 PC4-21300 DE 8 GB	
15	TARJETA RF PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	PA000429A_
	Compatibilidad	La TARJETA RF ofrecida por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución. Banda VHF: 400-800 MHz.
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la **certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola** Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el oferente o por el fabricante donde se conste que las TARJETAS RF son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
16	BATERÍAS IMPRESS 2 PARA RADIOS APX 8000	
	Corriente en mAh	(3400) mAh o superior.
	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.
	Numero de parte	PMNN4486A o PMNN4486
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.
	Color	Negro.
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.
17	BELT CLIP PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	

	Numero de parte	HLN6875
	Color	Negro.
	Compatibilidad	El Belt Clip ofrecido por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que los Belt Clip son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
18	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	3675581B01
	Color	Negro
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las perillas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
19	PERILLA DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	3675590B03
	Color	Negro
	Compatibilidad	Las perillas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
20	TAPA PROTECTORA PUERTO PROGRAMACIÓN PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	1575250H01
	Color	Negro
	Compatibilidad	Las tapas protectoras puerto programación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las tapas protectoras puerto programación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
21	ANTENA V/U/7-8 GPS PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	KT000026A01
	Antena	De látigo flexible.
	Tipo	Flexible whip.
	Ancho de banda	VHF; UHF;700-800 MHz
	Medida	7 pulgadas
	Color	Negro.
	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las antenas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
22	TOP CONTROL PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	1375044C08
	Compatibilidad	Los Top control ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Incluye	Control volumen Control canales Display superior Cinta Flex
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la **certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola** Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que los Top control son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
23	CARGADORES UNITARIOS IMPRES 2 PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000	

	Numero de parte	NNTN8845A
	Compatibilidad	Con las baterías Impress2 Motorola de radio APX existente en la institución de números de parte PMNN4486A, PMNN4487, PMNN4505.
	Color	Negro
	Botones	Un interruptor de calibración de activación / desactivación
	Accesorios	Fuente cargadora y con cabales de poder para su correcto funcionamiento.
	Certificación	De los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de línea radio APX8000, de tal manera que la empresa cuente con la **certificación por parte del fabricante donde se conste que los repuestos son originales de fábrica marca Motorola** Ltda, evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento.
	Garantía.	Doce (12) meses.
24	CARCASA LATERAL PTT NEGRO PARA RADIOS MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	HN008000P01
	Color	Negro
	Compatibilidad	Las carcasas laterales PTT ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las carcasas laterales PTT son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
25	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 1.5	
	Numero de parte	KT000032A03
	Color	Negro.
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
26	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA APX 8000 MODELO 3	
	Numero de parte	KT000032C01
	Color	Negro.
	Compatibilidad	Las carcasas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las carcasas son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
27	REJILLA DE ALTAVOZ PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	PMLN7523_
	Color	Negro
	Compatibilidad	Las rejillas de altavoz ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las rejillas de altavoz son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
28	BISEL SUPERIOR PARA RADIO MOTOROLA APX 8000	
	Numero de parte	1371891H02
	Color	Negro
	Compatibilidad	Los biseles superiores ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que biseles superiores son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.
29	FUENTES DE ALIMENTACIÓN PARA CARGADOR UNITARIO IMPRES 2	
	Numero de parte	PS000116A01
	Color	Negro
	Características	INPUT: 100-240V~ 50/60Hz 2.0A OUTPUT:14V= 2.8A
	Compatibilidad	Las fuentes de alimentación ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 existentes en la institución.
	Garantía de fábrica	Anexar certificación expedida por el fabricante donde se conste que las fuentes de alimentación son originales y que se garantiza un tiempo mínimo de garantía de doce (12) meses para los elementos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DICAR.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE DE BENEFICIARIO: SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
NÚMERO DE CUENTA: 54771108507
TIPO DE CUENTA: cuenta de ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: banco Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 344.459.276,14	100 %
Valor total de las entregas	$ 344.459.276,14	100 %
Valor total facturado	$ 167.949.514,11	48,76 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	00 %
Valor pagado	$ 00	00 %
Valor pendiente de entrega	$ 00	00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista verificar cada uno de los elementos a entregar, con el fin de que cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato en mención, por parte del contratista realizar las entregas de los accesorios y equipos en los tiempos definidos.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (establecidos en las especificaciones técnicas).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor JACKSON ENRIQUE RAMIREZ ROA
Jefe Grupo TIC DICAR
Supervisor Contrato No. 71-8-10016-24
Correo electrónico: dicar.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3213944889

ELABORÓ: MY. Jackson Enrique Ramirez Roa
REVISO: MY. Jackson Enrique Ramirez Roa
Fecha: 30/12/2024
UBICACIÓN: C:\\mis documentos\Contratos2024

INFORMACION PÚBLICA